



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5392**

BUENOS AIRES, **22 MAYO 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004667-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI PASTEUR S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social del establecimiento LG LIFE SCIENCES, LTD., que en lo sucesivo se denominará LG CHEM, LTD., el cual se desempeña como titular y elaborador de la especialidad medicinal inscripta en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) con el Certificado N° 44.210.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Handwritten initials

Handwritten mark



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5392

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómake conocimiento del cambio de razón social del establecimiento LG LIFE SCIENCES, LTD., que en lo sucesivo se denominará LG CHEM, LTD., el cual se desempeña como titular y elaborador de la especialidad medicinal inscrita en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) con el Certificado N° 44.210, cuyo representante en el país es la firma SANOFI PASTEUR S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.210, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004667-17-6

DISPOSICIÓN N°

5392

mhss

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.